

PROTOCOLO PARA LA REAPERTURA DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN EL CONTEXTO ACTUAL – SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

El Comité Operativo de Emergencia (COE) de Catamarca habilita a partir del día 10 de Diciembre del presente año el turismo interno y a partir del 14 de diciembre el turismo externo, entre otras actividades, en el marco de la ETAPA VERDE DE CONVIVENCIA, Decreto 2331.

Es por ello que desde la Dirección Provincial de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas, se procede a presentar un Protocolo de Reapertura que manejarán las Áreas Naturales Protegidas (ANP) con el objetivo de prevenir todo tipo de riesgos que conlleven a situaciones de contagio del COVID-19. Siguiendo así los lineamientos que el COE fija para cada caso.

Cabe señalar que permitir el ingreso de visitantes a las ANP supone la necesidad de destacar la importancia que poseen las áreas para la conservación de ecosistemas, recursos y biodiversidad existente; pero también el valor que tienen éstas en la vida del ser humano. En un contexto de crisis mundial por pandemia, poder visitar sitios naturales, brinda la posibilidad de reencontrarse e identificarse con lo propio e invita a la reflexión y a crear conciencia sobre el uso sostenible de los recursos tanto naturales, geológicos y culturales, promoviendo la protección de los ecosistemas, las especies y la diversidad genética, entre otras.

Tal como lo advierte Naciones Unidas, *“Nuestra mejor vacuna para el futuro es proteger la naturaleza y la biodiversidad”*. Este mensaje no llega solo a los grupos conservacionistas, o científicos, sino también a toda la población mundial. Ya no es una cuestión solo de ambientalistas, sino de ser conscientes de que debemos contar con una naturaleza sana. Empezando a proteger los recursos propios y valorando las riquezas que nuestra provincia y nuestra tierra nos regala.

Así, avalando la iniciativa de las autoridades regionales y provinciales y en un trabajo mancomunado con la Secretaría de Gestión Turística para el incentivo del turismo; la Secretaría de Medio Ambiente resguardará la salud de trabajadores guardaparques, visitantes y prestadores de servicios turísticos que ingresen al ANP.

Por todo lo expuesto y en concordancia con las medidas de seguridad vigentes en las actividades autorizadas por el COE en nuestra Provincia. La reapertura se efectuará bajo los siguientes lineamientos, brindando una experiencia segura dentro de las ANP.

1. Desde el día 10 de diciembre, quedarán oficialmente abiertas al Turismo Interno y desde el día 14 de diciembre al turismo interno y externo, las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de la Provincia de Catamarca.
 - a) Área Natural Protegida Campo de Piedra Pómez.
 - b) Área Natural Protegida Sierras de Belén.
 - c) Reserva Provincial y de Biosfera Laguna Blanca.
 - d) Reserva Natural de Anillaco.
2. Los horarios y días de visitas en **ANP Campo de Piedra Pómez** serán de lunes a domingos de 09:00hs a 17:00hs, siendo este último horario el de cierre de la misma.
3. El ingreso al ANP Campo de Piedra Pómez (CPP) deberá ser mediante el pago de una entrada que podrá ser adquirida en la “Casa de Ambiente” Delegación El Peñón (Antofagasta de la Sierra), donde se encontrarán los Guardaparques para la venta de las mismas.
4. El costo de la entrada en ANP CPP será de pesos trescientos (\$300) para todo visitante NACIONAL Y PROVINCIAL (Disposición D.P.B y A.N.P. N°002/20), quedando **eximidos** del pago los menores de 12 años, los pobladores locales del Departamento Antofagasta de la Sierra, y aquellos prestadores de servicios turísticos (guías y empresas de viajes) provinciales, siempre que éstas, se encuentren registradas como prestadores, en la Dirección de Calidad Turística dependiente de la Secretaría de Gestión Turística de la Provincia de Catamarca.
5. El costo de la entrada extranjera en ANP CPP será de USD 20 (se abonarán en Peso Argentino de acuerdo al tipo de cambio oficial del Banco Nación Argentina) (Disposición D.P.B y A.N.P. N°002/20) quedando **eximidos** del pago los menores de 12 años.
6. Para circular por el ANP, podrán realizarlo en vehículo y recorrerla caminando junto al grupo de personas con los que hayan ingresado. Manteniendo siempre el distanciamiento social, en casos de entrecruzamiento de turistas dentro del área. Deberán usar tapaboca y llevar en sus pertenencias elementos de higiene y sanitización.
7. En el momento de obtener las entradas al ANP CPP, será solo una persona quien ingrese a la Casa de Ambiente, preferentemente el guía del grupo, y el mismo se encargará de comprar las entradas para cada integrante del vehículo que tiene a cargo.
 - a) Deberá ingresar a la Casa de Ambiente con tapaboca y dispondrá de elementos de sanitización si desea utilizarlo en todo momento. Rociador

con alcohol diluido con agua, alcohol en gel, lavandina y trapos para limpieza de los zapatos en la entrada.

- b) Los visitantes, deberán presentar buen estado de salud y haber cumplimentado con los requisitos pertinentes para el ingreso de la provincia.

8. El guardaparque podrá solicitar los documentos de identificación a los visitantes para registro de ingreso al ANP.

9. Se prohíbe el ingreso al ANP a aquellas personas que presenten dificultades respiratorias o síntomas de resfrío común – congestión, tos, moco, dolor de garganta y/o estornudos. Evitando de esta forma contagios virales menores.